**Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales**

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en **noviembre y diciembre de 2016**, se destaca la aprobación de las siguientes iniciativas:

***-De Ordenanza:***

\*Aprueba el Plan **de Mejoras y Desarrollo 2016- 2017 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada**, presentado mediante nota de referencia, que como Anexos I y II se adjuntan a la presente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3515.O%202618%202016.pdf>

\*Modifica los artículos 1º), 3º) inc. A), 6º), 8º) inc. B) y 16º) de la Ordenanza Nº 2431/2014 – Dispone medidas preventivas y/o sancionatorias en materia de **nocturnidad.**

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3523.O%202625%202016.pdf>

\*Establece **único sentido de circulación** para las calles Brasil, Perú, Paraguay, Actis, Zeballos y Alem, y **única mano de estacionamiento permitido** para las calles Brasil, Perú, Paraguay y Actis.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3522.O%202624%202016.pdf>

***-De Declaración:***

\*Declara de **Interés Ciudadano** la creación de un **Centro Territorial de Denuncias en Sunchales** y se dirige al Intendente Municipal y por su intermedio al Ministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, para que disponga lo solicitado, en mérito a establecer todas las medidas conducentes a maximizar la seguridad en nuestra ciudad. Asimismo insta al DEM a disponer espacios o inmuebles y todo lo necesario para que se puedan desarrollar las tareas pertinentes para el normal funcionamiento de un CTD.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3490.D%20257%202016.pdf>

\*Declara de **Interés Ciudadano** la **Jornada de Cáncer Bucal “Tu boca dice más que palabras”,** organizada por el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe, la cual tuvo lugar el 25 de noviembre en el Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable, con el fin de concientizar a la población sobre esta problemática.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3494.D%20260%202016.pdf>

\*Declara de **Interés Social y Deportivo la 24ª edición del Encuentro Internacional de Minibásquet "Mini - Amistad Deportiva**", organizado por el Club Deportivo Libertad, la cual se concretó los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2016, por su importante contribución a la inclusión social, a través del deporte, y posibilitando que los niños convivan y crezcan en valores y en lazos de solidaridad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3493.D%20259%202016.pdf>

\*Declara de **Interés Educativo** el convenio universitario establecido por el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior con la Universidad Católica de Santiago del Estero, para el dictado de la “Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3492.D%20258%202016.pdf>

\*Declara de **Interés Ciudadano y** Cultural el **Concierto Navideño a ser interpretado por el Coro Municipal de Sunchales**, el cual en esta oportunidad estará dirigido por el prestigioso maestro Damián Sánchez, actividad que se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2016, en la Parroquia San Carlos Borromeo de nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3501.D%20262%202016.pdf>

\*Declara de **Interés Social y Educativo** las **actividades organizadas por la Escuela Nº 1213 “Comunidad Organizada”**, con la participación de la escritora Nadia Fink, autora de la reconocida colección de cuentos infantiles "Anti-princesas" y "Antihéroes”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3499.D%20261%202016.pdf>

\*Declara de **Interés Ciudadano** el evento deportivo solidario denominado "Clásico de reencuentro y recuerdos", el cual tuvo lugar el miércoles 7 de diciembre de 2016, en el estadio principal del Club Atlético Unión.

Lo recaudado en concepto de entradas, buffet y donaciones de alimentos no perecederos fue destinado a la **Asociación Civil Lazos**, una destacada institución de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3502.D%20263%202016.pdf>

***-De Resolución:***

\*El Concejo Municipal de Sunchales **reconoce y felicita a Nadia Fink**, como ***Sunchalense Destacada***, por su importante aporte a la educación de niñas y niños, a través de la colección de cuentos infantiles “Antiprincesas” y “Antihéroes”, donde las/os protagonistas son mujeres y hombres destacadas/os de la historia latinoamericana, ofreciéndoles de esta manera a las/os pequeñas/os lectoras/es referentes reales con quienes identificarse.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3500.R%20648%202016.pdf>

\***Acepta sin observaciones el Decreto Nº 2513/2016**, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, ad-referéndum del Concejo Municipal, ratificando el convenio de pago suscripto en fecha 01/09/2016 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los herederos del Sr. José Esteban Collino, por la suma de $ 945.735,00.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20650%202016.2.pdf>

\***Aprueba el siguiente Orden de Mérito, según Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal de Sunchales**, dispuesto por Resolución N° 639/2016: 1°) Soledad Mendoza, 2°) Amílcar Ghiano, 3°) Eliana Forbetil, 4°) Diana Guglielmone, 5°) Natalia Sosa.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3509.R%20652%202016.pdf>

\***Designa a partir del 1º de enero de 2017 a la Srta. Soledad Mendoza**, para el cargo de **Secretaria del Concejo Municipal de Sunchales**, revistando categoría 19 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Profesional.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3516.R%20653%202016.pdf>

\*Fija en la suma de $5.873.385,29 el total de los gastos corrientes y de capital del **Presupuesto General del Concejo Municipal para el ejercicio 2017**, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en el ANEXO I que es parte integrante de la Resolución.

Fija la **Planta de Personal** del **Concejo Municipal** de acuerdo al siguiente detalle: Concejales (6), Secretaría Concejo Municipal (3), Personal Contratado (3), totalizando 12 personas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3525.R%20655%202016.pdf>

\***Acepta sin observaciones el Decreto Nº 2536/2016**, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio suscripto en fecha 19 de octubre de 2016 entre la Municipalidad de Sunchales y los municipios y comunas que conforman **el *Ente de Coordinación Área Metropolitana Gran Rafaela - ECOM RAFAELA.***

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3524.R%20654%202016.pdf>

***-De Minuta de Comunicación:***

\***Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal** que, a través de la Secretaría que corresponda, en el término de 7 días hábiles informe sobre el **estado actual del edificio ubicado en Av. Independencia Nº 143** y brinde el siguiente detalle: 1) Las actuaciones efectuadas, desde el momento del siniestro a la fecha, en lo relativo a las constataciones, intimaciones y sanciones si correspondiere para con el/los propietario/s del edificio en cuestión en relación al cumplimiento de la Ordenanza antes mencionada.- 2) Si en caso de incumplimiento de las intimaciones, el DEM procedió a efectuar los trabajos de limpieza y demás servicios con costo al titular registral del inmueble tal cual lo estipula el Art. 5º) de la Ordenanza Nº 2434/2014.- 3) Si en caso que los propietarios, inquilinos, ocupantes o encargados de inmuebles hubiesen ofrecido resistencia para el cumplimiento de dichas tareas, fue necesario requerir el auxilio de la fuerza pública, tal cual lo establece el Art. 7º) de la mencionada norma.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3496.M.%20de%20C.%20738%202016.pdf>

***Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, los cuales recibieron el correspondiente análisis y la posterior aprobación por parte del Concejo Municipal:***

\*Designa con el nombre de ***“Florentina Gómez Miranda***” al espacio verde individualizado como Nº 1 en el Plano de Mensura Nº 166154, superficie 3500 m2, ubicado entre los límites de calles: Láinez, Santa Cruz, calle pública s/n y Güemes.

La propuesta destaca que Florentina Gómez Miranda fue una abogada y estadista argentina que desde el año 1945 tuvo una destacada labor en la lucha por los derechos de la mujer y la igualdad de género. En su trabajo legislativo presentó numerosos proyectos que cambiaron la sociedad y la vida de los argentinos en el último tramo del siglo XX.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3497.O%202608%202016.pdf>

\*Modifica el Artículo N° 2, inc. 2) de la Ordenanza Nº 2362/2013, referida al **Fondo de Obras Solidario**, determinando para la conformación del mismo un **aporte adicional del 10%** en las liquidaciones de Tasa General Inmuebles Urbanos, Tasa General de Inmuebles Rurales, Tasa Retributiva Área Municipal de Promoción Industrial y Derecho de Registro e Inspección e Higiene. Hasta el momento se disponía un 5 %.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3507.O%202611%202016.pdf>

\*Deroga la Ordenanza Nº 2574/2016 y fija, **a partir del 1º de enero de 2017, en $3,5 el valor de la UCM** para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, con excepción de las Contribuciones Especiales que ascenderán a $2,98.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3506.O%202610%202016.pdf>

\*Suspende por el plazo de ciento ochenta días (180), desde la sanción de la presente, la aplicación del Art. 20º bis) de la Ordenanza Municipal N° 2345/2013 t.o., norma referida al **Plan Integral de Pavimentación**.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3514.O%202617%202016.pdf>

\*Fija en la **suma de $ 421.494.738,24 el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2017**, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas que conforman el ANEXO V (Presupuesto de Gastos por Objeto), aplicándose el proceso de Presupuesto orientado a resultados, sobre la base de Programas que se adjuntan como ANEXOS I y VI y su memoria descriptiva como ANEXO II.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3513.O%202616%202016.pdf>

\*Dispone el **incremento de la Tasa Testigo** para la emisión del año fiscal 2017 del **Impuesto Patente Única sobre Vehículos**, en un 10 %, en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comunas por Ley Nº 12.306 y modificatorias.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3512.O%202615%202016.pdf>

\*Amplía y efectúa **compensación de partidas** dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2016.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3511.O%202614%202016.pdf>

\***Llama a Licitación Pública** N° 8/2016 para la contratación del **servicio de conectividad con destino al sistema de monitoreo urbano**, integrado por veintiocho (28) nodos de seguridad y un (1) centro de monitoreo, conforme características técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3510.O%202613%202016.pdf>

\*Establece la **Factibilidad Técnica** de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 42, con una superficie total aproximada de 49.477,70 m2, propiedad de las Sras. Liliana María Tita, Estela María Tita y los Sres. Carlos Antonio Tita y Francisco Alberto Tita.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3520.O%202622%202016.pdf>

\*Autoriza al DEM a constituir un **Contrato de Fideicomiso de Obra Pública**, teniendo como destino el pago de obra pública autorizada conforme Ordenanza Nº 2569/2016 - “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”.

Se establece que el fiduciario del fideicomiso a crearse será el Instituto Municipal de la Vivienda de Sunchales, el cual fue creado por Ordenanza Nº 1703/2006 y deberá aplicar los fondos percibidos como retribución a su administración de este fideicomiso, a la construcción de viviendas sociales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3519.O%202621%202016.pdf>

\*Deroga Ordenanza N° 2579/2016. Establece **nuevo Organigrama** de la Municipalidad de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3518.O%202620%202016.pdf>